



ORD. N°05/

003812

ANT.: No hay.

MAT.: Lineamientos Calendarios Escolares
año 2026.

SANTIAGO

05 DIC 2025

DE : JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL
A : SECRETARIOS/AS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN
JEFES/AS DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN

Como es de su conocimiento, cada año corresponde a las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación elaborar el calendario escolar que rige a todos los establecimientos educacionales de su jurisdicción que cuentan con reconocimiento oficial (RO). A continuación, se envían las orientaciones para que los equipos de las Secretarías Regionales de Educación generen las resoluciones de los calendarios escolares año 2026.

1. Criterios centrales para la elaboración y gestión de los calendarios escolares

1.1. Resguardo del tiempo para la mejora de aprendizajes y el aseguramiento de trayectorias educativas.

Los procesos de desarrollo de aprendizajes son prioritarios, por lo que se deben resguardar los tiempos de clases y de trabajo colaborativo de educadoras(es), docentes y equipos de aula para las planificación y preparación de la enseñanza; esto, desde un enfoque de aprendizajes integrales, acordes al currículum nacional y a los proyectos educativos institucionales.

Por otra parte, uno de los desafíos del año 2026 es continuar fortaleciendo la asistencia diaria con el fin de avanzar en el proceso de aseguramiento de la trayectoria educativa y de mejora de aprendizajes. Para esto es fundamental que el calendario que se presenta a inicios de año se mantenga sin grandes cambios, de modo de reforzar la relevancia del proceso educativo para el desarrollo de los aprendizajes y la formación integral del estudiantado.

Ambas directrices deben orientar la elaboración de los calendarios regionales y los procesos de revisión y aprobación de los calendarios que presente cada establecimiento educacional a inicios del año 2026, así como las eventuales modificaciones que se soliciten durante el año.

A continuación, se presentan los siguientes lineamientos específicos:

1.1.1. Aprobación de solicitudes de modificación al calendario regional que presenten los centros educativos:

- Las solicitudes de calendarios propios se presentan en el mes de enero. No podrán ser solicitadas durante el año lectivo.
- Las solicitudes de suspensión de clases por interferidos, días adicionales en semana de fiestas patrias, jornadas adicionales con equipos educativos u otros, deben considerar la recuperación de clases.
- El mes de diciembre es un mes que concentra un número importante de actividades institucionales de término del periodo. Por ejemplo: ceremonias de egreso, graduaciones, salidas de fin de año, entre otras. A esto se suma que estudiantes de 4to medio terminan el año anticipadamente por lo que generalmente no alcanzan a recuperar esos días. Además, hay que considerar que durante el año puede haber situaciones de fuerza mayor que implican suspensión y recuperación de clases. En este contexto, es importante evaluar cuántos días se están solicitando y, por lo tanto, cuánto se prolonga el período de clases. Junto a lo anterior, mientras más tardíamente terminen las clases en el mes de diciembre, menor es el tiempo con el que cuentan los equipos educativos para la evaluación del año y planificación del siguiente.

1.1.2. Autorización de suspensión de clases durante el año lectivo:

- Estas sólo deben corresponder a situaciones excepcionales tales como: catástrofes naturales, cortes de energía eléctrica, de suministro de agua u otras razones de fuerza mayor.
- La solicitud de suspensión debe ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial o el Departamento Provincial de Educación correspondiente, en caso de que la facultad se encuentre delegada. Asimismo, la solicitud presentada por el establecimiento deberá acompañar el respectivo calendario de recuperación de clases. Las suspensiones pueden requerirse por una situación de un establecimiento (por ejemplo, rotura de una cañería que provoca el corte del agua potable) o por una situación que afecta a un territorio (por ejemplo, un evento climático). Ambas situaciones implican recuperación de clases, y deben ser presentadas hasta dentro de cinco días hábiles posteriores al evento.

1.1.3. Cambios de actividades:

- Los cambios de actividades deben estar asociados a una decisión pedagógica del establecimiento y, en general, considerarse dentro de la planificación anual de los establecimientos educacionales. Sólo las excepciones o situaciones imprevistas que impliquen un cambio de lo planificado deberán comunicarse con anticipación al Departamento Provincial de Educación o Secretaría Regional Ministerial, según corresponda.
- Corresponden a una modificación al horario y forma de organización regular de las clases, pero siempre con asistencia de los y las estudiantes. Si una actividad que se planifica es sin asistencia de estudiantes, eso corresponde a suspensión de clases y requiere recuperación.

- Pueden ser propuestos por un establecimiento, en relación con su planificación o necesidades, por el sostenedor o por el Ministerio de Educación; en todos estos casos se trata de actividades con asistencia de estudiantes.

1.2. Organización compartida a nivel regional y nacional

Para la claridad de los mensajes que se entregan a las comunidades educativas, tanto a trabajadoras y trabajadores como a estudiantes y sus familias, es muy importante que la organización de los calendarios escolares tenga coherencia a nivel nacional y regional.

Para la construcción del calendario escolar se debe considerar el contexto, las necesidades y la realidad territorial. En este proceso es importante considerar la participación de las comunidades educativas, la voz de los diferentes actores como estudiantes, familias, equipos docentes y representantes gremiales, garantizando así que las decisiones reflejen la diversidad de cada territorio y promuevan un desarrollo educativo pertinente, democrático y coherente con las particularidades locales.

A su vez, si bien hay particularidades regionales, como es el caso de las regiones de Aysén y Magallanes, es muy importante contar con organizaciones compartidas a nivel nacional. Por esa razón, en el siguiente apartado se presentan definiciones nacionales de las principales fechas de los calendarios escolares.

Los calendarios regionales deben regir para todos los departamentos provinciales de su jurisdicción, para evitar confusiones. Los establecimientos pueden tener variaciones respecto al calendario regional en función de la planificación que presenten en el mes de enero.

Finalmente, para unificar las resoluciones que dicte cada Secretaría Regional Ministerial de Educación, en el anexo de este documento encontrarán un formato tipo de resolución que responde a lo requerido en la normativa de calendarios escolares. Toda información adicional de relevancia para las comunidades educativas, para efectos del calendario escolar, se pueden enviar como un documento de orientaciones o un informativo que se adjunte a la resolución exenta que fije el calendario.

2. **Periodos año escolar 2026**

Tal como se señala en el punto anterior, los siguientes periodos deben regir para todas las regiones.

2.1. Régimen semestral

Hito	Fecha
Inicio del año escolar	Lunes 02 de marzo
Ingreso de docentes	Lunes 02 de marzo
Jornada de planificación	Lunes 02 de marzo - martes 03 de marzo
Ingreso de estudiantes NT 1 a 4º Medio	Miércoles 04 de marzo
Ingreso de estudiantes EPJA	Miércoles 04 de marzo
Último día de clases del primer semestre	Jueves 18 de junio
Jornada de evaluación, planificación y análisis curricular	Viernes 19 de junio

Receso de invierno régimen semestral	Lunes 22 de junio - viernes 03 de julio
Inicio de clases segundo semestre	Lunes 06 de julio
Día del profesor	Viernes 16 de octubre (sin clases)
Cierre actas 4° Medio	Viernes 20 de noviembre
Último día de clases establecimientos con JEC (38 semanas)	Viernes 04 de diciembre
Último día de clases establecimiento sin JEC (40 semanas)	Viernes 18 de diciembre
Último día de clases EPJA (36 semanas)	Viernes 20 de noviembre

2.2. Régimen trimestral

Los establecimientos con régimen trimestral pueden tener recesos trimestrales (una semana al término del primer trimestre y una semana al término del segundo trimestre) o vacaciones semestrales. Si optan por vacaciones semestrales, deben ser en el mismo periodo que los establecimientos con régimen semestral: 22 de junio al 03 de julio.

Hito	Fecha
Inicio del año escolar	Lunes 02 de marzo
Ingreso de docentes	Lunes 02 de marzo
Jornada de planificación	Lunes 02 - martes 03 de marzo
Ingreso de estudiantes NT 1 a 4° Medio	Miércoles 04 de marzo
Ingreso de estudiantes EPJA	Miércoles 04 de marzo
Último día de clases primer trimestre	Jueves 04 de junio
Jornada de evaluación del primer trimestre y planificación del segundo trimestre	Viernes 05 de junio
Primer receso de invierno trimestral	Lunes 08 - viernes 12 de junio
Inicio de clases segundo trimestre	Establecimientos que optaron por receso de invierno trimestral: lunes 15 de junio
	Establecimientos que optaron por receso de invierno semestral: lunes 08 de junio
Receso de invierno semestral	Lunes 22 de junio - viernes 03 de julio
Inicio de clases posterior al receso de invierno semestral	Lunes 06 de julio
Último día de clases segundo trimestre	Jueves 10 de septiembre
Jornada de evaluación del segundo trimestre, y planificación del tercer trimestre	Viernes 11 de septiembre
Segundo receso trimestral	Lunes 14 - viernes 18 de septiembre
Inicio de clases tercer trimestre	Establecimientos que optaron por receso de invierno trimestral: lunes 21 de septiembre
	Establecimientos que optaron por receso de invierno semestral: lunes 14 de septiembre
Día del profesor	Viernes 16 de octubre (sin clases)
Cierre actas 4° Medio	Viernes 20 de noviembre

Último día de clases establecimientos (con JEC 38 semanas)	Viernes 04 de diciembre
Último día de clases establecimiento (sin JEC 40 semanas)	Viernes 18 de diciembre
Último día de clases EPJA (36 semanas)	Viernes 20 de noviembre

- El término anticipado de clases para estudiantes de 4° medio, de 2° nivel medio de EPJA y tercer nivel de Educación Media Técnico Profesional de EPJA, será dos (2) semanas antes de la fecha de rendición de la prueba de admisión a la educación superior (PAES).
- La fecha de receso de invierno fue establecida considerando recomendaciones del Ministerio de Salud según las semanas que son más críticas con relación a la circulación viral y enfermedades del periodo invernal. Sin embargo, en caso de existir criterios regionales distintos, acorde a variables territoriales y a lo reportado por dicha cartera ministerial, podrán quedar expresados en la resolución dictada a nivel regional.
- En el caso de las regiones de Aysén y de Magallanes, se sugiere comenzar el receso de invierno una semana después y agregar una semana adicional, postergando en una semana el último día de clases de estudiantes. De este modo, se recomienda considerar la semana del 29 de junio como la primera de vacaciones. La jornada de docentes (evaluación, proyección y análisis curricular), se sugiere realizarla la semana previa, el día 26 de junio.

2.3. Servicio educativo en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ejército de Chile y el Ministerio de Educación

Los establecimientos educacionales que atienden personal militar iniciarán su servicio educativo una vez que ellos se incorporen a sus respectivas Unidades Militares, de acuerdo con los convenios vigentes, y siempre considerando el cumplimiento del plan de estudios de la educación para jóvenes y adultos.

3. Instancias de participación, encuentro, reflexión y conmemoración

3.1. Espacios de participación de las comunidades educativas asociados a la normativa vigente

- Consejos escolares: se sugiere que los consejos escolares tengan su primera sesión antes del 31 de marzo de 2026 y definan su plan de trabajo anual.
- Cuenta pública anual de director o directora: según lo establecido en la Ley 21.040 art. 10 literal I) en el caso de un director dependiente de los Servicios Locales de Educación Pública, y el art. 34 del Estatuto Docente (D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación) respecto de los directores de establecimientos dependientes de una Municipalidad.
- Centros de estudiantes y centros de padres, madres y apoderados: acompañar los procesos de constitución o renovación si es que se requiere, o de inicio de las actividades anuales si ya están constituidos y de preparación de sus planes de trabajo.

3.2. Instancias de encuentro y reflexión de las comunidades educativas propuestas por MINEDUC

Todas estas actividades totales o parciales durante la jornada corresponden a cambio de actividades, por lo que siempre contemplan asistencia de estudiantes. Para cada una de ellas se pondrán a disposición orientaciones y propuestas metodológicas. Se informará previamente sobre las fechas: en algunos corresponderá a días específicos y en otros, a periodos para su realización.

3.2.1. Jornadas de encuentro educativo

Se propone a las comunidades educativas que el primer día de clases de cada semestre (o su equivalente para establecimientos que se rigen por régimen trimestral) se destine a una jornada de reencuentro educativo. El comienzo del año escolar es un momento clave, en tanto marca el encuentro entre quienes son parte del liceo o escuela. Por este motivo, es fundamental disponer de espacios de acogida para toda la comunidad educativa. Especial atención requieren los niveles en que ocurren transiciones importantes, como es el caso de niveles de educación parvularia a la educación básica, y de la educación básica a la educación media, considerando además cambio de recinto educativo, y aquellos que se producen en niñas, niños y jóvenes que ingresan por primera vez al sistema (desde el hogar a la escuela, desde el jardín infantil a la escuela y estudiantes en situación de primer ingreso en situación de movilidad).

3.2.2. Jornada de revisión de reglamento interno - 16 de abril

El reglamento interno es un instrumento orientador que regula las relaciones entre los integrantes de una comunidad educativa, considera normas y procesos que favorecen la toma de decisiones responsable y contiene los acuerdos de convivencia definidos por cada comunidad. Para ello, las comunidades educativas dispondrán de orientaciones para revisar y ajustar sus reglamentos internos, en materias de convivencia y participación, resguardando que las normas sean elaboradas de manera democrática, brindando legitimidad a estos instrumentos y permitiendo el ejercicio del liderazgo pedagógico desde un enfoque de derechos.

3.2.3. Encuentros para análisis y apropiación de Bases Curriculares de Educación de personas jóvenes y adultas.

El Ministerio de Educación, a través del área de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y Aprendizaje a lo largo de la vida, orienta la realización de encuentros de las Redes Pedagógicas y Microcentros en Contextos de Encierro con participación de directivos y profesores, así como la planificación de actividades pedagógicas considerando criterios de flexibilidad, inclusión e interdisciplinariedad de las Bases Curriculares.

3.2.4. Jornada de reflexión, capacitación e intercambio pedagógico de docentes de inglés - 03 y 31 de agosto

Se espera que, en la implementación de la jornada de reflexión, capacitación e intercambio pedagógico, las y los docentes de inglés aborden las necesidades y desafíos educativos locales sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje del idioma, compartir proyectos y analizar prácticas de aula que resulten efectivas para el fortalecimiento y mejoramiento de los aprendizajes de las y los estudiantes, tanto en la asignatura de inglés como en las otras disciplinas. La instancia propicia

la formación del liderazgo pedagógico, el sentido de pertenencia y fomenta el trabajo colaborativo entre las y los docentes de la asignatura.

3.2.5. Jornada para la reflexión pedagógica sobre el desarrollo profesional docente - 14 de agosto de 2026

Se espera la generación de una jornada de reflexión al interior de las comunidades educativas que promueva un análisis participativo para que docentes y educadores/as puedan identificar sus necesidades de formación, establecer objetivos compartidos y definir acciones formativas y de acompañamiento entre pares, como parte del diseño de sus Planes Locales de Formación para el Desarrollo Profesional Docente.

4. Fechas relevantes

4.1. Presentación de Programas propios o modificación de programas

Todos los establecimientos educacionales que soliciten aprobación de planes y programas propios de estudio y/o modificaciones de estos, deberán ser presentados en la Secretaría Ministerial de Educación, a través de su Departamento de Educación, a más tardar el viernes 11 de septiembre 2026.

4.2. Calendario PAES

La siguiente tabla entrega las fechas claves a considerar por los establecimientos en el proceso PAES 2026.

Hito	Fecha inicio	Fecha término
Inscripción PAES Invierno	04 de marzo	17 de marzo
Aplicación PAES Invierno	15 de junio	17 de junio
Publicación de puntajes PAES Invierno	17 de julio	
Inscripción PAES Regular	01 de junio	22 de julio
Aplicación PAES Regular	30 de noviembre	02 de diciembre
Publicación de puntajes PAES Regular	04 de enero de 2027	
Periodo de postulaciones	04 de enero de 2027	07 de enero de 2027
Publicación oficial de resultados de selección	18 de enero de 2027	

5. CONMEMORACIONES

Los establecimientos educacionales podrán incorporar a su calendario las actividades paraacadémicas tradicionales que se celebran nacional e internacionalmente, y aquellas de carácter regional atendiendo a la especificidad de cada uno de los contextos territoriales. Estas actividades

conmemorativas deben estar insertas en la planificación de las actividades escolares y no puede implicar el incumplimiento del plan de estudio. A continuación, se presentan efemérides de carácter nacional e internacional referenciales.

Cada Secretaría Regional Ministerial incorporará en la resolución exenta de calendario aquellas que considere relevantes a nivel regional, nacional e internacional.

Actividad conmemorativa	Fecha
Día de la inclusión social y la no discriminación	Domingo 01 de marzo
Día internacional de la mujer	Domingo 08 de marzo
Día contra el ciberacoso	Sábado 14 de marzo
Día internacional de la eliminación de la discriminación racial	Sábado 21 de marzo
Día de concienciación sobre el autismo	Jueves 02 de abril
Día de la actividad física	Lunes 06 de abril
Día de la educación rural	Martes 07 de abril
Semana de la matemática	Lunes 06 de abril al viernes 10 de abril
Día de la tierra	Miércoles 22 de abril
Día del libro, la lectura y el derecho de autor	Jueves 23 de abril
Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil	Sábado 25 de abril
Día del carabinero(a)	Lunes 27 de abril
Día de la convivencia escolar	Miércoles 29 de abril
Día de la integridad en las comunidades educativas	Viernes 08 de mayo
Semana de la educación artística	Lunes 11 de mayo al viernes 15 de mayo
Día de las y los estudiantes	Lunes 11 de mayo
Día de la concientización sobre el diagnóstico de apraxia del habla infantil	Jueves 14 de mayo
Día internacional de las familias	Viernes 15 de mayo
Día del Internet	Domingo 17 de mayo
Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia	Domingo 17 de mayo
Día de las glorias navales	Jueves 21 de mayo
Día del patrimonio	Sábado 23 de mayo y Domingo 24 de mayo
Semana de la seguridad escolar	Lunes 25 de mayo al viernes 29 de mayo
Día del juego	Jueves 28 de mayo
Día mundial del medio ambiente	Viernes 05 de junio
Día internacional contra el trabajo infantil	Viernes 12 de junio
Día mundial para prevención de abuso sexual	Viernes 19 de junio
Día de los pueblos originarios	Domingo 21 de junio
Día de la educación no sexista	Lunes 22 de junio
Día nacional de la prevención del consumo de drogas	Viernes 26 de junio
Día nacional del bombero voluntario	Martes 30 de junio
Día nacional del cobre	Sábado 11 de julio
Día internacional contra la trata de personas	Jueves 30 de julio
Día de los derechos del niño y la niña	Viernes 14 de agosto
English week	Lunes 17 de agosto al viernes 21 de agosto
Día de la educación técnico profesional	Miércoles 26 de agosto

Actividad conmemorativa	Fecha
Día de las y los profesores normalistas	Miércoles 26 de agosto
Día de la técnico de educación parvularia	Miércoles 26 de agosto
Día mundial de la salud sexual y reproductiva	Viernes 04 de septiembre
Día de la mujer indígena	Sábado 05 de septiembre
Día internacional de la alfabetización y día nacional de la educación de personas jóvenes y adultas	Martes 08 de septiembre
Día mundial para la prevención del suicidio	Jueves 10 de septiembre
Mes de la memoria y la democracia	Viernes 11 de septiembre al sábado 24 de octubre
Fiestas patrias	Viernes 18 de septiembre y sábado - 19 de septiembre
Día internacional por la paz	Lunes 21 de septiembre
Día internacional de las lenguas de señas	Miércoles 23 de septiembre
Día mundial de prevención del embarazo no planificado en la adolescencia	Sábado 26 de septiembre
Semana de la ciencia	Lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre
Día de asistentes de la educación	Jueves 01 de octubre
Día de la música chilena	Domingo 04 de octubre
Día mundial de la salud mental	Viernes 09 de octubre
Día de las y los educadores tradicionales	Martes 13 de octubre
Día del profesor y la profesora	Viernes 16 de octubre
Día de la biblioteca escolar	Viernes 23 de octubre
Día de las manipuladoras de alimentos	Viernes 30 de octubre
Día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso	Jueves 05 de noviembre
Día mundial de concienciación sobre tsunami	Jueves 05 de noviembre
Día nacional de la Antártica chilena	Viernes 06 de noviembre
Día del diálogo y el debate	Jueves 12 de noviembre
Día de los patrimonios de niños, niñas y adolescentes	Domingo 15 de noviembre
Día del apoderado	Miércoles 18 de noviembre
Día mundial para la prevención de la violencia contra los niños y las niñas	Jueves 19 de noviembre
Día de los derechos del niño y la niña	Viernes 20 de noviembre
Día mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tráfico	Domingo 22 de noviembre
Día de la educación parvularia y de la educadora de párvulos	Domingo 22 de noviembre
Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Miércoles 25 de noviembre
Día mundial de la lucha contra el sida	Martes 01 de diciembre
Día internacional de las personas con discapacidad	Jueves 03 de diciembre
Día de los derechos humanos	Jueves 10 de diciembre
Día internacional de las personas migrantes	Viernes 18 de diciembre

Cada comunidad educativa definirá cuáles de estas fechas relevarán en los distintos niveles educativos, formaciones diferenciadas y modalidades y de qué modo. Para algunas de ellas se elaborarán orientaciones que se pondrán a disposición de las comunidades educativas. La propuesta es que estas conmemoraciones se integren en los espacios curriculares regulares, con perspectiva de trayectoria educativa.

En el caso de fechas conmemorativas que estén establecidas en días sábado o domingo, del calendario escolar, cada comunidad educativa podrá definir el día hábil previo o siguiente a la fecha de conmemoración para la realización de actividades.

6. Sobre la elaboración de los calendarios regionales

Los calendarios escolares regionales deben publicarse el viernes 15 de diciembre.

Les solicitamos que a más tardar el 12 de diciembre envíen su propuesta de calendario escolar regional a gilda.gatica@mineduc.cl con copia a ivan.mesina@mineduc.cl para su revisión.

Atentamente,



JORGE FIGUEROA FIGUEROA
JEFE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL



LIP/MEF/IMM/cpm

- Distribución

Seremis

Deprovs

Archivo

Exp. N° 52949